

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9443 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 179/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/004918 se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Altair y Nizar, S.L., con CIF B95512091, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que seguira ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada mausin@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

En Bilbao (Bizkaia), 1 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015987-1